

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO II

ENERO - FEBRERO DE 1948

NÚM. 2-3

ESCRITO DE REMISION DE LA MEMORIA ANUAL AL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Ayuntamiento de Burjasot

MEMORIA 1947

Encabeza la Memoria correspondiente al pasado ejercicio un escrito del Sr. Alcalde, que transcribimos literalmente y dice así:

Excmo. Sr.:

De nuevo, cumpliendo este deber periódico, comparecemos ante V. E. para elevar a su superior conocimiento la Memoria anual de la labor realizada por el Ayuntamiento de Burjasot durante el año 1947.

Ha correspondido a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento iniciar uno de los períodos de mayor trascendencia histórica en la vida de este Municipio; año tras año, viene viviendo esa angustia de los momentos decisivos y trascendentales que preocupan por la importancia de los hechos que producen y que han de resolverse siempre con las miras puestas en el interés del Municipio y también en aquel otro más trascendente de los altos intereses de la Patria.

Quizás la única satisfacción al resolver en momentos tan graves, sea la conciencia del deber cumplido, porque muchas veces falta alrededor la comprensión y el espíritu de aliento convenientes siempre a toda obra desinteresada.

*Burjasot, venimos repitiendo varios años, hemos de resolver su porvenir en poco tiempo. Cualquiera dejación, puede molograr una esperanza cierta que apunta bajo las mejores perspectivas; por ello, no cabe ni litu-
beo ni la traición a su destino histórico y ante él, firmes en el cumplimiento de nuestro deber, haremos frente a una etapa en definitiva gloriosa y, como tal, discutida y envidiada.*

El imperativo categórico de nuestro deber patriótico y el ejemplo de nuestro Caudillo resolverá nuestras dudas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burjasot, 31 de diciembre de 1947.

*El Alcalde,
José M.^o Crespo Alonso*

DE LA MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1947

I

Dedica la Memoria su primer capítulo a tratar de la Constitución y funcionamiento de la Corporación, consignando no ha habido variación alguna en la misma durante el ejercicio y que las Comisiones han realizado una labor intensiva, de la cual da cuenta los siguientes datos estadísticos.

Comisión de Gobernación y Régimen Interior: 32 reuniones y 48 asuntos despachados.

Comisión de Obras y Servicios Municipales: 36 reuniones y 52 asuntos despachados.

Comisión de Hacienda y Personal: 41 reuniones y 260 asuntos despachados.

Seguidamente se hace una exposición de la labor desarrollada por las Juntas Locales con expresión de los elementos que las componen, trabajo realizado y orientaciones que siguen para el futuro. De dichas Juntas destaca la labor llevada a cabo por la de Beneficencia, la cual celebró, desde el mes de mayo en que fué reorganizada, 9 reuniones plenarias y 22 de la Comisión Permanente, habiendo estudiado 127 expedientes de solicitud de inclusión en el Padrón de Beneficencia.

II

El segundo capítulo trata de la población, integrada, según la rectificación del censo operada, por 11.433 habitantes de derecho.

III

Alude su capítulo tercero a los Bienes Municipales, con un incremento del patrimonio por la adquisición de terrenos para el

Cementerio y la instalación de la Biblioteca, no existiendo otra variación en los bienes.

IV

El capítulo cuarto, dedicado a las Ordenanzas Municipales, manifiesta que quedan pendientes, como el año anterior, del desarrollo de la Ley de Bases de Régimen Local, si bien de aplazarse más la publicación de esta Ley el Ayuntamiento publicará sus Ordenanzas.

V

Trata el capítulo quinto del Personal y hace mención a la imposibilidad de realizar la aspiración, tan necesaria, de la reforma de plantilla, señalando la actuación del personal interino o temporero. Igualmente recoge el beneficio reportado por la celebración del Curso de Cultura Municipalista, en el que las Conferencias y clases prácticas, tanto han contribuido a la formación del funcionario. Asimismo, la Memoria en este capítulo da cuenta de la mejora que ha experimentado el personal en sus sueldos o haberes, pudiendo estar satisfecha la Gestora de haberse adelantado y sobrepasado en este aspecto al Decreto del Ministerio de la Gobernación, relativo a tal extremo, pues, únicamente a los funcionarios de categoría superior ha sido preciso el aumentar con posterioridad al Decreto, toda vez que ellos sólo fueron los que no habían sido mejorados por la Gestora.

En el capítulo sexto se recogen todos los datos de los Servicios Municipales, dando comienzo por los Administrativos, divididos en dos grandes agrupaciones: Servicios jurídico-administrativos, (Secretaría) y Servicios económico - administrativos, (Intervención-Depositaría,) detallando negociados y funciones que abarca cada grupo y personal que desempeñan los distintos cometidos de cada uno, dando asimismo cuenta de la labor realizada y la cual se refleja en los siguientes datos estadísticos:

Negociado Central y Hacienda Estatal.

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Indeterminado en tramitación.. | 671 Asuntos |
| Expedientes Estadística..... | 13 » |
| » Hacienda Estatal.. | 87 » |
| Beneficencia | 17 » |
| Sanidad..... | 27 » |
| Personal | 44 » |

Registro General, Información y Obras particulares:

| | |
|--|------------|
| Registro General: Documentos entrados | 3.365 |
| Idem Documentos salidos..... | 4.021 |
| Información..... | 144 Expts. |

Obras particulares:

| | |
|--------------------------------|-----|
| Expedientes entrados..... | 127 |
| Expedientes terminados..... | 29 |
| Pendientes de liquidación..... | 15 |
| Pendientes de aprobación..... | 83 |

Beneficencia:

| | |
|---------------------------|-----|
| Documentos recibidos..... | 147 |
| Documentos expedidos..... | 31 |

Sanidad:

| | |
|----------------------------|----|
| Documentos de entrada..... | 17 |
| Documentos de salida..... | 15 |

por lo que se refiere a los servicios jurídico-administrativos. Los económico-administrativos arrojan las siguientes cifras:

Oficialía Mayor de Intervención: Jefatura de Ingresos:

| | |
|-----------------------------|-----|
| Ingresos intervenidos | 683 |
| Pagos | 975 |
| Expedientes tramitados..... | 87 |
| Arbitrios..... | 35 |
| Conciertos | 8 |
| Habilitaciones | 3 |
| Suplementos | 2 |
| Cuentas | 1 |
| Ordenanzas | 38 |

La Inspección de Rentas y Exacciones ha colaborado con el Sr. Interventor en la Redacción del Reglamento de Rentas y Exacciones y en las Nuevas Ordenanzas de Arbitrios Municipales, teniendo además a su cargo la tramitación de los expedientes del negociado de Plus-Valía, con el siguiente resumen de actuación:

| | |
|--|-----|
| Expedientes instruidos | 226 |
| Oficios y comunicaciones cursadas | 500 |
| Formalización de declaraciones juradas | 220 |
| Recursos económico-administrativos..... | 2 |
| Recursos de reposición..... | 14 |
| Recibos extendidos | 126 |
| Expedientes terminados..... | 198 |
| Expedientes en trámite..... | 28 |

Por Depositaria han sido registrados y pagados 960 libramientos. Los ingresos han determinado la expedición de 660 cartas de pago y mandamientos de ingresos teniendo como datos de otras actuaciones:

| | |
|---------------------------|----------|
| Arqueos | 14 |
| Partes de fondos..... | 147 |
| Recuentos | 20 |
| Cuentas de caudales | 4 Tires. |

Presupuesto extraordinario:

| | |
|-------------------------------|----|
| Libramientos registrados..... | 23 |
| Cartas de pago | 19 |

Presupuesto Comarcal de Justicia:

| | |
|-------------------------------|----|
| Libramientos registrados..... | 40 |
| Cartas de pago..... | 12 |

Recuento de recibos:

Recibos de arbitrios municipales 3.396

El Ayuntamiento ha asumido la recaudación de arbitrios, obteniendo el beneficio de una contabilidad clara y rápida eliminación de papel fallido.

Inspección de Servicios Subalternos.—Este servicio fué creado el año anterior para establecer una vigilancia y coordinación entre los distintos agentes dependientes del Ayuntamiento, asumiendo al mismo tiempo la Jefatura de la Guardia Municipal, con una estadística de actuación que se recoge en los datos que se insertan a continuación:

| | |
|--|----------------|
| Reparto de plicas a domicilio.. | 20.000 pliegos |
| Certificaciones expedidas | 2.377 |
| Salvoconductos..... | 2.574 |
| Partes ordinarios de servicios.. | 297 |
| Partes extraordinarios de servicios | 10 |
| Informaciones | 3.000 |
| Inspecciones Cementerios y Vías Públicas | 90 |
| Expedientes tramitados con estudio de antecedentes | 3 |

Seguidamente la Memoria detalla la labor realizada por la Guardia Municipal y Vigilancia nocturna.

Alumbrado público.—Normalidad en el año, en cuanto a suministro de fluido. Manifiesto el deficiente estado de la red, para subsanar esta deficiencia la Comisión Gestora ha realizado un ensayo en la Calle del General Mola y está pendiente de informe técnico para ver si se adopta con carácter general, en las condiciones del ensayo o con las modificaciones pertinentes.

Abastecimiento de aguas.—Ha sido normal en cuanto al suministro, dice la Memoria en líneas generales, y con respecto al mismo informa de la situación en que se halla el estudio de municipalización.

Servicio de incendios.—Se alude al prestado por el autocuba y a la decisión de la Gestora de adquirir dos camionetas para convertir las en autocubas, así como a la organización de un Retén de urgencia.

Mercados.—Se ha desenvuelto normalmente el servicio. En las obras para su terminación, se indican las dificultades con las que se ha tropezado y la forma de ir las venciendo.

Matadero.—Se prestó normalmente el servicio, se llevó a cabo una reparación a fondo del motor elevador de agua y se pretende aún la mejora del mismo, que ha sido encomendada a los servicios técnicos.

Sanidad.—No se han registrado casos de enfermedades contagiosas y se cumplieron los servicios e inspecciones preceptivos. El alcantarillado de la población está pendiente de trámite y el Ayuntamiento no ha tenido un gran interés en impulsar esta gran mejora para la población hasta que esté determinado el plan de conjunto en el aspecto urbanístico. El Consejo Local de Sanidad ha empezado a funcionar con positivo beneficio.

Beneficencia.—Se refiere a la constitución de la Junta Local y alude a lo manifestado en Capítulo I de la Memoria.

Enseñanza.—Después de informar se ha conllevado hasta lo posible el problema de las escuelas con el adocenamiento y las reparaciones necesarias que exigen los locales y hasta tanto sea una realidad el proyecto de Grupos Escolares, con respecto a los cuales se realizaron gestiones para la adquisición de los solares para el emplazamiento de los Grupos.

A la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Burjasot le fueron abonadas las subvenciones que tenía asignadas.

Se consigna la instalación de la Escuela de Corte y Confección en los nuevos locales y el creciente número de alumnas que en dicha escuela se registra.

En el apartado correspondiente a la Biblioteca Municipal se pone de relieve el éxito que ella ha constituido y la aportación que a la misma hicieron el Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, D. Miguel Bordanou, y el Concejal Ponente D. Eduardo Comes Mestre.

Igualmente se recoge la trascendencia e importancia del Curso de Cultura Municipalista, llevado a cabo bajo la Dirección Técnica de D. José M.^a Terrádez, Interventor de Fondos del Ayuntamiento. En dicho curso, además de las clases explicadas con gran sentido práctico por su Director, se dieron muy interesantes conferencias a cargo de las más distinguidas personalidades en las materias relacionadas con la vida municipal

Un apartado de «Exposiciones» recoge las celebradas en el año 1947 en el Salón hemeroteca de la Biblioteca Municipal, en el cual expusieron D. Eduardo Comes y D. Salvador Rodríguez Bronchú.

Y por último, bajo el epígrafe de «Archivo», se alude a éste, destacando su nueva instalación y la cuantía de los volúmenes y legajos que fueron clasificados: 1.273 volúmenes de Alcaldía (años 1844 a 1945) y 1.500 volúmenes de Boletines, Gacetas, etc., desde 1819 a 1945, sin dejar de reseñar al funcionario encargado de esta labor, D. Pedro Peris Lorente, unánimemente felicitado por la misma.

VII

OBRAS MUNICIPALES

Recogiendo el texto de una Memoria que fué recientemente remitida a la primera autoridad civil, del cual entresacamos la siguiente frase: «... y se sientan las bases de la gran ciudad que aspira a ser Burjasot», se consignan a continuación datos estadísticos de lo gastado por año en estas obras:

| | |
|----------------------------|--------------|
| Año 1939 por valor de..... | 16.500 Ptas. |
| » 1940 » » » | 41.500 » |
| » 1941 » » » | 7.500 » |
| » 1942 » » » | 18.900 » |
| » 1943 » » » | 37.000 » |
| » 1944 » » » | 77.100 » |
| » 1945 » » » | 127.000 » |
| » 1946 » » » | 38.500 » |
| » 1947 » » » | 407.000 » |

No se incluyen en este último año las de terminación del Mercado, aún en período de realización.

Realizaciones del año que termina:

Obras ordinarias:

1.º.—Ensayo de alumbrado en la calle del General Mola.

2.º.—Reparación de calles, con 17.000 pesetas en jornales y materiales, sin acometer grandes obras de pavimentación hasta que no esté ultimado un plan de Urbanismo.

3.º.—Reparaciones en Escuelas. (Unas 4.000 pesetas en números redondos).

4.º.—Biblioteca Municipal, habiendo corrido a cargo del Ayuntamiento, instalación, mobiliario, pintura, etc., 40.000 pesetas, cifra desproporcionada con la importancia de la obra, por haber colaborado a la misma el vecindario y los comerciantes e industriales de la plaza, aportando alguna ayuda.

5.º.—En la reparación y conservación de edificios municipales: 15.000 pesetas.

6.º.—Arbolado: No se ha efectuado plantación alguna en el año, en vista de haber sido destrozada gran parte de la realizada en el año anterior y por cuyo motivo se ha decidido efectuar plantaciones con plántulas de mayor resistencia, aunque sean en menor número.

Obras extraordinarias:

1.º.—Plan de Urbanismo: Se ha seguido trabajando todo el año en el mismo y relaciona el trabajo llevado a cabo (con alusión a los Sres.: Arquitecto D. José Albert, Aparejador D. Ramón Cabo e Ingeniero de Caminos D. Manuel Sánchez Robles) con la Constitución del «Gran Valencia» y las exhortaciones que se hacen al vecindario para que se den cuenta de los momentos trascendentales que vive Burjasot.

2.º.—Cementerios: Dieron comienzo las obras de ampliación y quedarán terminadas para el próximo mes de enero incluyendo en ellas la construcción de un Osario General, en vista de la economía de más de 25.000 pesetas, obtenida al adjudicar la subasta. El Cementerio —dice la memoria— es de los más espaciosos y capaces de la provincia entre los de su categoría y la Comisión Gestora alienta el propósito de completarlo con una vistosa jardinería y dotarle de los necesarios servicios.

3.º.—Terminación del Mercado: Se bastaron las obras de Carpintería y Acrislación. Se está realizando la instalación eléctrica por administración—a causa de quedar dos veces desiertas las subastas que se convocaron—y quedan pendientes las obras de pintura, que dependen de la posibilidad de encontrar suministro adecuado de aceite de linaza.

VIII

LA HACIENDA MUNICIPAL

El presupuesto de 1946 se liquidó con notable superávit, que ha permitido la realización de muchas de las obras a que hemos hecho referencia. El del presente año confiamos alcance el mismo éxito y para el futuro se confía un fuerte incremento en los ingresos. A este efecto se han aumentado algunas

de las tarifas de los Arbitrios municipales y se intensificará la gestión e inspección, con el fin de alcanzar los rendimientos lógicos.

RESUMEN GENERAL

Bajo este título, que cierra la Memoria, se indica unir a ella un Plan de acción para el 1948 y con los mejores auspicios para el Ayuntamiento con el párrafo que literalmente se transcribe:

«Cuanto antecede constituye, pues, lo más trascendental de la vida de este Municipio, representado por un Ayuntamiento incansable, al que todos los funcionarios prestan su colaboración en aras del mejor servicio a su pueblo y al Caudillo Franco.»

A continuación de la Memoria, cuyo resumen hemos recogido, la Alcaldía expone el siguiente

Plan de acción del Ayuntamiento para el año 1948

Norma política: Siguiendo las inspiraciones de nuestro Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, particularmente las orientaciones expuestas en su Circular de 25 de noviembre último (publicado en el núm. 1 del BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT) no se puede desmayar en la realización de este *Plan* una vez aprobado.

Lo declaramos incompatible con cualquier otro criterio estrecho y mezquino que no esté a la altura de las circunstancias históricas que vive nuestro Municipio y que exigen para *Burjasot* el nivel lógico de una pequeña ciudad en función de la Capital tan próxima a él. Aspiramos a que este núcleo urbano de la *Gran Valencia* conserve su personalidad y características para que *Burjasot* siga llamándose *Burjasot*.

He aquí, pues, las líneas generales que hemos de seguir admitiendo siempre—para esto lo damos a la publicidad—la crítica sana

y constructiva, conveniente siempre a una obra de esta envergadura.

Organización municipal.—Deben quedar constituidas las Juntas pendientes aún de reorganización y en pleno funcionamiento las demás.

Las Comisiones Municipales se constituirán de nuevo tras un reajuste de ponencias a la vista de este *Plan*.

Los Señores *Ponentes* asumen la responsabilidad directa para la realización del *Plan* debiendo informar a la Alcaldía de las dificultades que se presenten, después de haber intentado superarlas por todos los medios a su alcance.

Funcionarios y empleados.—Si se publica la ley articulada de Régimen local, se procederá a la reforma de plantilla para definir la situación de los actuales funcionarios y las obligaciones del Ayuntamiento a este respecto.

Población.—Se iniciará sin demora el *fichero general* del vecindario que ha de servir de base a los trabajos de Beneficencia, Sanidad, Abastos y organización municipal.

Bienes municipales.— Debe procederse a la inscripción registral de todas las propiedades inmuebles del Ayuntamiento:

Proseguirá la depuración del Inventario General de Bienes.

Ordenanzas municipales.—Sin más dilación y salvo la certeza de que sea inminente la publicación de la aludida Ley de Régimen Local (articulada) se procederá a ulla las *Ordenanzas Municipales de Burjasot*, a su exposición al público, recabando especialmente la atención de los Gremios y sectores de población más interesados. Se pretende con ello ponerlas al día en cuanto a las nuevas necesidades de la población y que el vecindario las tenga presente para su cumplimiento.

ESTUDIOS Y PROYECTOS

Los estudios y proyectos que a continuación se relacionan han de quedar ultimados para el mes de junio, para que sirvan de base al *Plan Económico Financiero* que entonces se elaborará para la realización de aquellos que nos permitan nuestras posibilidades.

1.º.—**Alumbrado público:** Con vistas a un presupuesto extraordinario como preceptúa la Ley.

2.º.—**Aguas:** Acuerdo definitivo de *Municipalización*. Estudio de las posibilidades de inmediata efectividad.

3.º.—**Incendios y casa de socorro:** Posibilidad de un relén de urgencia y de mancomunarlo con las poblaciones interesadas y a las que puede ser útil el servicio.

4.º.—**Mercado:** Ullimar las obras extraordinarias y completar los servicios e instalaciones. Subasta de puestos. Aprobación de ordenanzas.

5.º.—**Matadero:** Proyecto y presupuesto para mejorar el actual abastecimiento de aguas. Legalización del servicio de transporte de carnes.

6.º.—**Sanidad:** Intensificación de la policía de establecimientos, productos y alimentos.

7.º.—**Beneficencia:** Proseguir la labor de 1947 haciéndola extensiva en lo posible, con especial atención para los menores e incapacitados. Recabar la colaboración del vecindario. Colaborar en una intensa campaña moralizadora.

8.º.—**Enseñanza:** Terminar el Curso de Cultura Municipalista con la visita a los servicios más importantes del Ayuntamiento de Valencia.

Ordenación de la Escuela de Corte y Confección. Autorizarla para expedir títulos particulares.

Aumentar el fondo de la Biblioteca. Celebrar actos culturales en la misma: exposiciones, etc.

OBRAS MUNICIPALES

Ordinarias:

a) **Cementerio:** Instalación de waters y mejora de jardinería.

b) **Mercado:** Obras complementarias ya aludidas.

c) **Alumbrado:** Segundo ensayo con vistas al proyecto y presupuesto general. A colocar en la calle de José M.^º Carrau.

d) **Camino del Azagador:** Insistir constantemente cerca del Ayuntamiento de Valencia y de la Diputación para que colaboren en la reparación.

e) Recabar de nuevo de la Diputación la reparación del trozo de carretera que pasa por Burjasot de la de Valencia a Torres-Torres.

f) Obras de reparación de edificios municipales.

g) Obras de reparación de calles y colocación de bordillos donde fuera preceptivo.

Extraordinarias:

1.º.—**Plan de urbanismo:** Realizar el anteproyecto según los estudios ya realizados y según proceda o no con cargo a *Gran Valencia*.

2.º.—**Grupos escolares:** Adquisición de solares. Redacción de proyectos y presupuestos.

3.º.—**Jardines:** Arreglo y ornamentación de las plazas.

4.º.—**Viviendas económicas:** Estudio de las posibilidades que ofrezca el presupuesto para utilizar las consignaciones para vivienda de maestros con destino a un Grupo de Casas.

Idéntico estudio y resolución para construir la Casa-Abadía, teniendo en cuenta la actual consignación para alquiler.

Posibilidad de extender este beneficio a los empleados modestos.

5.º.—**Ciudad deportiva:** Auxilio a la entidad que se constituya para este proyecto orientado hacia el deporte por el deporte y con aportación a la obra del *Frente de Juventudes*.

6.º.—**Sindicato de Iniciativas y Turismo:** Ayuda a este organismo para que en una amplia labor se afirmen y perduren las características y costumbres de Burjasot.

Pavimentos y aceras

Mención aparte hacemos de este proyecto.

Si este Ayuntamiento no ha emprendido aún obras de pavimentación de calles y plazas se debe a que se halla pendiente del anteproyecto de *Plan de Urbanismo*.

Este anteproyecto influye en aspectos esenciales de la futura población. Modificará, por necesidad, rasantes, calles, plazas, etc... A continuación obras de alcantarillado, de mejoras de la red de aguas, de teléfonos, gas,...

Con estas perspectivas lo lógico es realizar aquello que no va a ser objeto de reformas próximas. Evitamos así un gasto elevadísimo que podría resultar improcedente, pues podría ocurrir que apenas terminada una calle, pocos años después sería objeto de calles, zanjas y obras para otros servicios.

Por estas razones, se pavimentará lo imprescindible pero sin embargo se acometerá un proyecto amplio para la reconstrucción de las aceras de las principales calles más necesitadas.

Con este proyecto se presentará ocasión para conocer la opinión directa de los interesados, lo que constituirá un medio de colaboración con indudable trascendencia en la economía de las obras.

LA HACIENDA MUNICIPAL

El plan que antecede tiene un coste y éste determinará una política financiera.

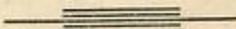
LA OPINION

Es un elemento de la obra, por ello deseo la mayor publicidad de nuestros actos y de nuestros proyectos, los Señores *Ponentes* dedicarán un día de la semana, unas horas para recibir a cuantos vecinos se interesen por las cosas municipales a quienes se agradecerá la colaboración.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burjasot, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

José M.º Crespo Alonso
ALCALDE DE BURJASOT



SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del 16 de diciembre.

Informe del Sr. Ponente de la Comisión Reorganizadora de Servicios sobre los trabajos en curso.

Licencia de obra particular:

Denegar instancia solicitando instalar kiosco en la Avenida de Calvo Sotelo.

Normas para la publicación del **Boletín Oficial del Municipio** y refundir los números de enero y febrero, para recoger resumen de la Memoria del año 1947.

Aprobar proyecto de bases para la adjudicación del Servicio de Recogida de basuras para 1948 y facultar a la Alcaldía para anunciar concurso con arreglo a las condiciones del proyecto.

Acordar la realización de las obras de instalación eléctrica del Mercado Municipal por administración, ante el resultado negativo de las dos subastas anteriores.

Facultar a la Alcaldía para la contratación y compra de persianas y su instalación en el Mercado Municipal.

Fué devuelto a la Comisión el expediente de Centralilla telefónica.

Abono de paga extraordinaria de Navidad a funcionarios y empleados del Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por D. Carmelo Portilla Aliaga, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, concediéndole prórroga en el ejercicio de su cargo, dadas sus aptitudes físicas, certificadas.

Quedar enterada de los ingresos por arbitrios en el mes anterior, comunicados por Intervención.

Aprobar recibos y facturas por suministros y servicios a este Ayuntamiento.

Autorizar a D. Rafael Sánchez Mata la apertura de un establecimiento para despacho de carnes, vistas las circunstan-

cias que en él concurren, varios años tributando y ser la última solicitud pendiente, en atención al acuerdo seguidamente adoptado de no autorizar nuevas aperturas de establecimientos en tanto no se ultime la reglamentación con respecto a tales aperturas.

En despacho extraordinario se acordó contribuir a la Campaña de Navidad y Reyes con 1.000 pesetas.

Continuación de la anterior sesión, celebrada el día 30 de diciembre.

Vistas las propuestas de habilitación y transferencias de crédito de unos a otros capítulos respectivamente en los presupuestos municipales ordinario y extraordinario, formulada por el Sr. Interventor y aceptadas en principio por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas sendas habilitaciones y transferencias de unos a otros capítulos en los presupuestos municipales ordinario y extraordinario.

De acuerdo con informe de la Comisión de Hacienda y Personal, relativo a aumento de sueldo a funcionarios y empleados, se ratifican los acuerdos de la sesión de 17 de noviembre último, ordenando las retribuciones del personal y, de conformidad con el Decreto de 5 de diciembre de 1947 se acordó establecer los sueldos de Secretario, Interventor y Depositario en el tipo mínimo que dicha disposición señala.

Se acordó también establecer el plus de cargas familiares en favor de los funcionarios y empleados con efectos a partir de primero de año y con arreglo a las condiciones que se concretaran con el informe de una Comisión nombrada al efecto.

Conceder una subvención extraordinaria de 3500 pesetas a la Delegación Local de Frente de Juventudes.

Autorizar para servicio público al automóvil Plymouth CN 6282, sin perjuicio de los trámites ajenos a la competencia municipal.

Quedar enterados de haber efectuado la liquidación el Agente Ejecutivo, D. Rafael Sirera.

Facultar a la Alcaldía para que decrete las bajas reglamentarias del personal temporero.

Aprobar facturas y recibos por suministros y servicios al Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 30 de diciembre.

Fué aprobada una proposición, suscrita por los concejales Sres. Montoliu, Comes y Bartual, para la municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres, acordándose:

1.º—Municipalizar con carácter de monopolio y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el Servicio de Pompas Fúnebres.

2.º—Prohibir a partir de la fecha el establecimiento de nuevas Empresas dedicadas al servicio de Pompas Fúnebres en el término de Burjasot.

3.º—Designar la Comisión de estudio a que se refiere el apartado b) del artículo 134 de la vigente Ley Municipal, que debe redactar la correspondiente memoria acerca de los aspectos social-técnico y financiero del servicio.

4.º—Nombrar a los Concejales D. Salvador Montoliu y D. Antonio Estellés, para que formen parte de la Comisión para la Municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres acordada, y que completen la misma los Sres. Secretario, Interventor e Inspector Municipal de Sanidad, junto con los vecinos de Burjasot D. Narciso Llavata Moreno y D. Juan Lleonart Almenar.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la reunión con las fuerzas vivas de Burjasot, celebrada en el día anterior y de los asuntos tratados en ella, aludiendo a la constitución del Sindicato de Iniciativas y Turismo de Burjasot.

Se acordó contribuir a la creación del Sindicato Local de Iniciativas y Turismo y que de él formen parte representando al Ayuntamiento los Concejales Sres. Comes, Montoliu y Suay Badía.

Se tomó en consideración la propuesta del Sr. Alcalde relacionada con la construcción de establecimientos deportivos y se acordó nombrar al Concejil Sr. Estellés como ponente a los efectos de estudio de un plan, a realizar con la cooperación de las entidades locales de este carácter y las que se puedan adherir a este fin, para el que también se acordó recabar informe de la Sección Técnica de Arquitectura.

Abonar el resto de la subvención anual acordada para la Biblioteca de este Municipio.

Sesión ordinaria del 15 de enero.

Se completan las normas para la publicación del **Boletín Oficial del Municipio**, ratificando acuerdo de la sesión del 16 de diciembre y se aprueba la constitución de un negociado, que entienda cuanto con el mismo se relaciona, sin perjuicio de las restantes funciones encomendadas al funcionario encargado de éste.

Vista instancia suscrita por más de un centenar de vecinos se acordó, solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la prolongación del servicio de teléfono automático hasta Burjasot y que la petición que se redacte al efecto sea entregada por una Comisión integrada por los Concejales Sres. Montoliu, Comes, Gil y Bartual con las representaciones de gremios y personalidades destacadas.

Fué leída una proposición que firman los Concejales, Sres. Comes, Bartual y Estellés, para el nombramiento de cronista de Burjasot, dado que la vida local registra

todos los años acontecimientos de trascendencia merecedores de constancia. En la proposición se aportan los merecimientos para este cargo del Dr. D. Juan José López Laguarda, a quien podría auxiliar en sus funciones el corresponsal de prensa don Vicente Valero Belenguer.

Previa deliberación, por unanimidad se acordó: «Facultar al Concejal D. Eduardo Comes para que en nombre del Ayuntamiento, recabe la colaboración de D. Juan José López Laguarda, para que asuma la función de Cronista de Burjasot, auxiliándole, si lo estima oportuno, el corresponsal de prensa D. Vicente Valero Belenguer y que de su aceptación y de cuanto proceda sobre el particular dé cuenta al Ayuntamiento.»

Constituir la Comisión para que entienda de lo concerniente al Plus de Cargas Familiares a empleados y funcionarios.

Que vuelvan a Comisión los expedientes correspondientes al plan de poda del arbolado y el de reposición y plantación, para su ampliación y presupuesto.

Acceder a la realización de obras particulares, correspondientes a ocho solicitudes presentadas.

Aprobar el presupuesto para limpieza y adecentamiento de los locales de Oficinas e interiores de la Casa Ayuntamiento.

Nombramiento de médico, tallador y comisionado para las funciones de reconocimiento, talla e incorporación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1948.

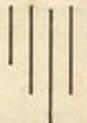
Que vuelva a Comisión el plan, proyecto y presupuesto de jardinería del Cementerio, para ampliarlo con el proyecto de obras para conducción de aguas.

Señalamiento de fecha para la bendición de los nuevos terrenos del Cementerio, quedando pendiente, de la asistencia del Excmo. Sr. Gobernador, el señalamiento de la hora.

Devolver a Comisión el expediente sobre obras para la construcción de Café-bar y Caseta del Conserje en el Mercado Municipal.

El Sr. Suay informó sobre pequeñas obras en curso.

En despacho extraordinario se aprobaron los nuevos sueldos a funcionarios y empleados municipales, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal.



Movimiento demográfico de enero

| Nacimientos vivos | | | Abiertos | Defunciones de varones | | | | | Defunciones de hembras | | | | | Total defunciones | Matrimonios |
|-------------------|---------|-------|----------|------------------------|----------|---------|--------|-------|------------------------|----------|---------|--------|-------|-------------------|-------------|
| Varones | Mujeres | Total | | Niños | Adultos | | | Total | Niñas | Adultas | | | Total | | |
| | | | | | Solteros | Casados | Viudos | | | Solteras | Casadas | Viudas | | | |
| 8 | 8 | 16 | | 2 | 1 | 4 | 2 | 9 | 1 | 3 | 1 | 4 | 9 | 18 | 8 |

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de diciembre de 1947

| | PRESUPUESTO ORDINARIO | | VALORES FUERA DE PRESUPUESTO | | | TOTALES | | | |
|----------------------------|-----------------------|----|------------------------------|---------|--------|---------|----|---------|----|
| | | | Metálico | Valores | Total | | | | |
| Existencias al abrir | 28.124 | 96 | 20.058 | 75 | 11.500 | 31.558 | 75 | 59.683 | 71 |
| Ingresos | 148.526 | 73 | 1.600 | | | 1.600 | | 150.126 | 73 |
| Suma | 176.651 | 69 | 21.658 | 75 | 11.500 | 33.158 | 75 | 209.810 | 44 |
| Pagos | 160.990 | 90 | 600 | | | 600 | | 161.590 | 90 |
| Existencia al cerrar | 15.660 | 79 | 21.058 | 75 | 11.500 | 32.558 | 75 | 48.219 | 54 |

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario,
Carmelo Portilla

Movimiento demográfico de diciembre

| Nacimientos vivos | | | Abortos | Defunciones de varones | | | | | Defunciones de hembras | | | | | Total defunciones | Matrimonios |
|-------------------|---------|-------|---------|------------------------|----------|---------|--------|-------|------------------------|----------|---------|--------|-------|-------------------|-------------|
| Varones | Hembras | Total | | Adultos | | | | Total | Adultas | | | | Total | | |
| | | | | Niños | Solteros | Casados | Viudos | | Niñas | Solteras | Casadas | Viudas | | | |
| 5 | 9 | 14 | | | 1 | 5 | 1 | 7 | 3 | 5 | 5 | 1 | 14 | 21 | 4 |

METEOROLOGIA

Media mensual de las temperaturas máximas registradas por día 17'12
 Media mensual de las temperaturas mínimas registradas por día..... 4'98
 Media mensual de humedad..... 61

La temperatura máxima que se registró durante el mes de diciembre fué de 24 °, el día 29, y la mínima, de 0 °, correspondió al día 16.

Durante este mes se observaron 20 días despejados, 3 despejados con nubes, y 8 nublados.

(Datos facilitados por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot.)

SERVICIOS MUNICIPALES



EL MATADERO MUNICIPAL

Amplia y eficaz instalación moderna. — Tres grandes naves para sacrificar toda clase de ganado. — Posibilidad para abastecer a una población de más de 50.000 habitantes. — Máxima garantía en su aspecto higiénico-sanitario.

Siguiendo la norma trazada desde el primer número de este **Boletín Oficial del Municipio**, hoy nos ocupamos del Servicio del Matadero, divulgando lo que se relaciona con éste, el cual se halla enclavado en la calle del Pintor Goya, núm. 12, bien situado en el área municipal y con fáciles y cómodos accesos al mismo.

De construcción relativamente reciente—tan sólo cuenta algo más de tres lustros—tiene todas las características exigidas a un matadero moderno y, por consiguiente, cuenta con todos los requisitos exigidos en la vigente reglamentación para esta clase de establecimientos. Tres amplias

y ventiladas naves, con agua y luz en abundancia, se hallan destinadas al sacrificio de las diversas clases de ganado: Una para el bovino, otra para el lanar y una tercera destinada al porcino, todas ellas con sus correspondientes apartaderos o corrales de reses, en los que, según está dispuesto se efectúa la primera inspección, o sea la denominada inspección en vida, que el Sr. Inspector Municipal Veterinario realiza, como el resto de sus funciones, con el consiguiente celo.

De la amplitud y accesorios del Matadero Municipal de Burjasot da buena idea el dato de que en él, y contando con un con-

sumo normal de carne, se podrían sacrificar reses suficientes para abastecer a una población que sobrepasara a los 50.000 habitantes, sin que ello supusiera ni aglomeración ni entorpecimiento para realizar todas las funciones propias en un matadero bien organizado.

El horario que rige, de acuerdo con la reglamentación, es el siguiente:

Entrada de reses: De las 7'30 a las 10'30 horas.

Sacrificio de las mismas: De 10'30 a las 13'30 horas.

Para el cuidado y la administración de Matadero existe un Conserje, quien atiende de manera permanente a cuanto se relaciona con el servicio y cuida de su conservación, limpieza y orden.

En su aspecto técnico e higiénico-sanitario el matadero está dirigido por el Sr. Inspector Municipal Veterinario, el cual no sólo realiza la primera inspección, ya consignada, sino que, después de sacrificadas las reses, efectúa la segunda, disponiendo para ello de todos los medios necesarios para el mejor cumplimiento de su misión, entre los que cuenta con un buen microscopio y accesorios correspondientes, constituyendo, tanto por el buen acondicionamiento del local como por las medidas adoptadas en su funcionamiento, un matadero al mismo tiempo que moderno dispuesto para ofrecer las garantías que la salubridad de la población se merece.

El concejal ponente de este servicio es D. Vicente Valero, que forma parte de la Comisión de Obras y Servicios Municipales.

Bandos, órdenes y edictos

BANDO

Viviendas desocupadas

De orden del Sr. Alcalde, se hace saber al vecindario, que, el que tenga noticia de que en la localidad exista alguna vivienda deshabitada, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, formulando la correspondiente denuncia, no comprendiéndose como casas desalquiladas o desocupadas aquellas que fuesen disfrutadas con carácter periódico por el propietario o arrendatario.

Burjasot, a 3 de febrero de 1948.

El Alcalde,

FIRMADO: **J. Crespo**

EDICTO

Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

Incoado expediente a instancia de **José Civera Carbonell**, para que le sea concedida autorización para instalar una fábrica de botones, en la calle del General Mola, n.º 72, en esta población, accionada por un electro motor de 2 HP; se abre juicio contradictorio contra la misma, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Burjasot, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Alcalde: **J. Crespo**

NUEVA REGLAMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO

Hallándose en estudio la nueva reglamentación de los Servicios del Cementerio y ya redactado el anteproyecto de la misma, se pone en conocimiento de la población con objeto de que cuantas personas se encuentren interesadas en su examen o se crean en condiciones para aportar ideas u orientaciones para su redacción definitiva—previa la correspondiente aprobación por la Comisión Gestora—se pasen por las Oficinas de este Municipio, Negociado de Información, en donde les facilitarán la lectura del referido anteproyecto.

SUBSANANDO UNA OMISION

En nuestro número anterior, al referirnos a la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de Burjasot, omitimos involuntariamente el nombre de uno de sus miembros, siendo éste el del Jefe Local de Sanidad, D. Arturo Cervellera Castro, componente de la mencionada Junta.

AYUNTAMIENTO DE BURJASOT HORARIO DE VISITAS

Señor Primer Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con el Personal del Ayuntamiento y Hacienda Municipal (Arbitrios, Multas, Contratos, etc.)

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Segundo Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con Ordenanzas de Policía y Gobierno (Vigilancia, Sanidad, Beneficencia, Instrucción Pública y Festejos).

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Municipales:

Para asuntos relacionados con obras y Servicios Municipales (Limpieza, Cementerios, Mataderos, Mercado, Urbanización...)

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

Señor Alcalde:

Para asuntos de interés general o reclamaciones no resueltas por empleados o Concejales.

Los Lunes, Miércoles y Viernes de 8'30 a 9'30 tarde

DE INTERES PARA LOS PROPIETARIOS DE CA- RROS Y BICICLETAS

Excm. Diputación Provincial de Valencia

Tasa de Rodaje

**Circular a todos los Alcaldes de
la provincia:**

En 31 de diciembre del pasado año 1947, terminó la recaudación de la Tasa de Rodaje por vías provinciales de toda clase de vehículos, excepto los de motor, correspondientes a dicho ejercicio, en periodo voluntario, estableciéndose desde dicha fecha los recargos señalados en el artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la Tasa.

Como quiera que a pesar de las facilidades otorgadas a los propietarios de vehículos que habitualmente circulan por vías provinciales, algunos se encuentran remisos para la obtención de la placa, y comenzando el próximo día 16 del corriente mes la inspección de vehículos a cargo de los inspectores de la recaudación, y con el fin de evitar molestias y la aplicación de las sanciones que determina el artículo 14 de la Ordenanza vigente, a todos aquellos que sean sorprendidos por la inspección circulando por las vías provinciales desprovistos de la placa y recibo, acreditativos del pago de la Tasa correspondiente al ejercicio de 1947; me permito rogar a todos los señores Alcaldes de la provincia, que mediante el voz pública de cada Municipio se ponga en conocimiento de los vecinos la presente circular, con el fin de que los que no hubieren obtenido la placa correspondiente, lo hagan en evitación de mayores perjuicios.

Valencia 9 de febrero de 1948.— El
Presidente, A. RINCÓN DE ARELLANO.

(Del Boletín Oficial de la Provincia,
núm. 35 de fecha 10 de febrero de 1948.)

MERCADO MUNICIPAL

NUEVA REGLAMENTACION

Terminada la redacción del anteproyecto del nuevo Reglamento para regir los servicios del Mercado Municipal, se pone en conocimiento del público a fin de que quienes deseen examinarla se pasen por las Oficinas de este Municipio, Negociado de Información, en donde se les facilitará el el anteproyecto citado.

Igualmente se recaba del vecindario la aportación de sugerencias encaminadas a la máxima perfección en la reglamentación de que se trata, toda vez que, por su extraordinario interés público, la Comisión Gestora antes de la definitiva aprobación de este Reglamento quisiera oír a cuantos sobre él tengan que manifestarse, muy especialmente a los gremios y a todos aquellos que por sus actividades o preparación especial puedan contribuir a dar mejor cima a esta obra.

BOLETIN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BURJASOT

TARIFA DE ANUNCIOS

Per línea de
14 caracteres de
cuerpo 8.

| | |
|---|------------|
| De inserción obligatoria por instalación o apertura de industrias, obras, etc. | 1'00 Ptas. |
| Relativos a subastas y con- cursos | 2'00 « |
| Relativo a convocatorias .. | 2'00 « |
| Relativo al hallazgo de ob- jetos en la vía pública ... | 0'50 « |

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

| | |
|-------------------|--------|
| Al semestre | 3'00 « |
| Al año | 5'00 « |

Resto de España:

| | |
|---------------------|------------|
| Al semestre | 3'50 « |
| Al año | 6'00 « |
| Número suello | 0'50 Ptas. |

Venta de ejemplares, suscripciones
y admisión de anuncios en la ADMI-
NISTRACION (Oficinas Municipales.)